

(parte), del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, Cañada; al Sur: calle en proyecto; al Este: P.º No. Ref.-B-1-A-1-C-7-H-2 (parte); con una extensión superficial de 1,000.00. El mencionado señor deberá pagar a la firma del contrato de venta condicional el 10o/o y la suma restante en diez (10) años en cuotas mensuales consecutivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No.3463, que nombra al Sr. José Rafael Estévez, Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3463

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.- El señor José Rafael Estévez, queda nombrado Administrador General del Banco de Reservas de la República Dominicana, en sustitución del Dr. Alfonso Pettit renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de julio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o de la Independencia y 115o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER